

CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ESCUELA DE PADRES Y MADRES, APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO DE 4º de ESO EN HORARIO DE TARDE Y ASESORAMIENTO Y ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA PARA EL "IES GUADALPEÑA" DE ARCOS DE LA FRONTERA

En Arcos de la Frontera , a 16 de noviembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte el Sr. D. Ángel Francisco Fernández Salas, en su calidad de Director/a del I.E.S. GUADALPEÑA , actuando en nombre y representación de éste, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

De otra parte Dª Carmen Troncoso Durán, con DNI 31693688X, en su condición de representante de la empresa AMPA El Santiscal de la Molinera, CIF N°: G11738481, con domicilio en Avda. El Corregidor 22, en Arcos de la Frontera

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato menor de SERVICIOS.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La Convocatoria pública de adjudicación del servicio objeto del presente contrato fue elaborada por el órgano de contratación competente de este centro, el día 22 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Una vez estudiadas las ofertas presentadas se ha determinado que el servicio lo realice la empresa AMPA El Santiscal de la Molinera, CIF N°: G11738481, con domicilio en Avda. El Corregidor 22, en Arcos de la Frontera.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: La empresa AMPA El Santiscal de la Molinera, se compromete a prestar el servicio de gestión de actividades para la escuela de padres y madres, apoyo educativo del alumnado de 4º de eso en horario de tarde y asesoramiento y actividades en el proceso de resolución de conflictos y mejora de la convivencia para el "IES Guadalpeña" de Arcos de la Frontera, con sujeción al Pliego por el que se realiza la Convocatoria Pública del presente contrato, documento contractual que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en el mismo. Las condiciones del servicio son las establecidas en el presente contrato en la oferta presentada y en el pliego de Convocatoria Pública para la adjudicación del servicio.

SEGUNDA: El precio del contrato es 20€ por hora trabajada. El pago del servicio se realizará a mes vencido previa recepción parcial de conformidad del Director y presentación de factura por duplicado por el contratista.

TERCERA: Plazo de ejecución: Del 16 de noviembre de 2016 al 22 de junio de 2017. (no podrá ser superior a un año)

CUARTA: El precio mensual del servicio será el resultado de multiplicar el número de horas de prestación de servicio por el precio unitario sin que se pueda sobrepasar los límites presupuestarios, ni el límite de 18000€ (excluido IVA) establecido en la normativa para los contratos menores.

QUINTA: Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato hasta un importe de TRESCEINTOS MIL EUROS (300.000,00€), el contratista presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil nº 104510 de la compañía OCASO S.A. A28016608.



SEXTA: Será causa de suspensión y, en su caso, de resolución del contrato, las previstas en la normativa de contratos del sector público y las previstas en el pliego de Convocatoria Pública de Adjudicación del presente contrato.

SÉPTIMA: De acuerdo con la oferta presentada, el contratista se obliga a realizar las siguientes mejoras: NINGUNA.

OCTAVA: Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de La Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y en las disposiciones complementarias, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

El/La Director/a del I.E.S. Guadalpeña.

POR LA ADJUDICATARIA

Fdo.: 
ME ROSARIO CANTIL

